

NORMATIVA DE ACCESOS A LAS INSTALACIONES DEL CMI

ACCESOS A LAS I.D.

- Sólo podrán acceder a las Instalaciones Deportivas del Círculo Mercantil e Industrial los socios en activo y al corriente de pago de las cuotas establecidas, así como los deportistas autorizados, debidamente acreditados con el carnet de Socio o de Deportista Autorizado según sea el caso.
- No obstante, entre la finalización de la temporada de verano, y el comienzo de la siguiente se autoriza la entrada de personas no socias, siempre que éstas vayan acompañadas por un socio titular.
- Durante la temporada de verano (del 1 de junio al 30 de septiembre) sólo estará permitida la entrada a los socios en activo y al corriente de pago de las cuotas establecidas, así como a los deportistas autorizados, debidamente acreditados en todo caso mediante su carnet de socio o de deportista autorizado, así como a invitados (previo pago de la entrada correspondiente) siempre y cuando vayan acompañados por un socio titular.
- A partir del cierre de las piscinas se permitirá la entrada de invitados acompañados por un socio titular sin necesidad de abonar la entrada. De encontrarse el socio en el interior de las I.D. deberá recibir a los invitados en la puerta principal, y mostrar su carnet al auxiliar de control de accesos.
- En cualquier caso la autorización del acceso a los invitados, así como su nº por cada socio, quedará en todo momento a criterio del conserje o de la persona designada por la Junta Directiva como responsable de la instalación.
- Para acceder a las instalaciones, será indispensable y obligatorio mostrar el carnet al auxiliar de control de accesos en la entrada principal, el cual realizará las comprobaciones oportunas.
- La entrada de los invitados a las instalaciones será mediante el pago de la entrada diaria, o el bono correspondiente.

TIPOS DE ENTRADA (Tarifas 2009)

Entrada única días laborables:	15,00 €/persona
Entrada única días festivos:	21,00 €/Persona

Las entradas de día sólo podrán adquirirse en las Instalaciones Deportivas.

TIPOS DE BONOS (Tarifas 2009)

Bono de 30 días consecutivos:	360,00 €/Persona
Bono de 15 días consecutivos:	190,00 €/Persona
Bono de 7 días consecutivos:	100,00 €/Persona
Bono de Srta. cuidadora de niños:	85,00 €/Persona
Bono de nietos, 1 mes:	70,00 €/Persona

Los abonos sólo podrán ser adquiridos en las oficinas centrales de la c/ Sierpes.

APARCAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- a) Las Instalaciones Deportivas cuentan con 41 plazas de aparcamiento para coches, y 1 para minusválidos, de uso exclusivo de los socios.
- b) Para acceder al aparcamiento el socio deberá entregar tanto su carnet como el de todos los ocupantes del vehículo al auxiliar de control de accesos en la entrada principal.
- c) Igualmente las I.D. cuentan con una zona de aparcamiento para motos y bicicletas en la parte superior de la sala de Tenis de Mesa, así como de 3 plazas inferiores, para cualquier tipo de motocicleta.
- d) Las motocicletas con cilindrada igual o superior a 250 cc, podrán hacer uso de cualquier plaza de aparcamiento reservada para coches.
- e) Con objeto de no entorpecer el paso tanto de peatones como de otros vehículos, no se permitirá estacionar ningún tipo de vehículo fuera de las zonas específicamente habilitadas para tal fin.
- f) En ningún caso se permitirá la entrada al parking a vehículos de no socios ni invitados, salvo expresa autorización de la Junta Directiva.
- g) Todos los vehículos deberán ser retirados del aparcamiento de las I.D. antes del cierre diario de las mismas, no pudiendo por tanto permanecer en ellas durante la noche.
- h) Durante la temporada de verano (del 1 de junio al 30 de septiembre) no estará permitido el estacionamiento de coches ni motos en la zona del aparcamiento. Sin embargo sí se podrán estacionar motos en las zonas específicas habilitadas para este tipo de vehículos.
- i) Durante la Semana de Feria de Abril, se habilitará como aparcamiento de motocicletas la zona de la Petanca (junto a la pista de mini básquet).

ACCESOS A LA SEDE SOCIAL (C/Sierpes)

- Como norma general sólo podrán acceder a la Sede Social del Círculo Mercantil e Industrial los socios en activo y al corriente de pago de las cuotas establecidas, así como los deportistas autorizados.
- Para acceder a las instalaciones, será obligatorio entregar el carnet al auxiliar de control de accesos en la entrada principal.
- No obstante, y dado el carácter cultural de la Sede Social, estará permitida la entrada a la planta baja del edificio así como a la zona de cafetería y restaurante al público en general, salvo a la zona de lectura que queda reservada exclusivamente para los socios.
- Se permitirá también el acceso a los visitantes que acudan a aquellos actos y/o actividades que se desarrollen en la primera planta (Salón de Actos, salas de reuniones, etc.), hasta completar el aforo, y siempre a criterio del conserje o de

la persona designada por la Junta Directiva como responsable de la instalación.

- El acceso a las plantas superiores del edificio, así como a la biblioteca, billar, sala de juego y otras dependencias, quedará reservado exclusivamente a los socios.